



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Abril dos (02) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	YUSELFIS MARIA MENDOZA ATENCIO.
DEMANDADO	FLAVIO ALBERTO PAREJA CONTRERAS
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00509-00

Visto el anterior informe secretarial, y el memorial allegado por la doctora MARTHA CECILIA FUENTES OROZCO, apoderada judicial de la demandante señora YUSELFIS MARÍA MENDOZA ATENCIO, mediante el cual solicita al despacho se acepte el desistimiento a las pretensiones de la demanda, la terminación y el archivo de este; de conformidad con el Art. 314 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE

1. Acéptese el desistimiento de las pretensiones del proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, seguido por la señora YUSELFIS MARIA MENDOZA ATENCIO contra el señor FLAVIO ALBERTO PAREJA CONTRERAS.
2. Ordenar la terminación del proceso de la referencia.
3. Ejecutoriada esta providencia se ordena el archivo de este proceso, previa las anotaciones en el libro radicator.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito